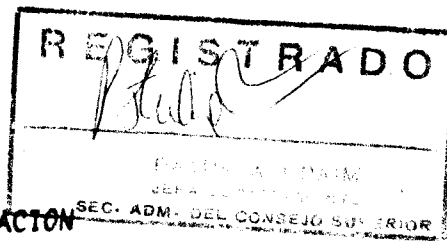




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO la Resolución N° 55/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual / se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de auxiliares docentes ordinarios y se propone al / Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

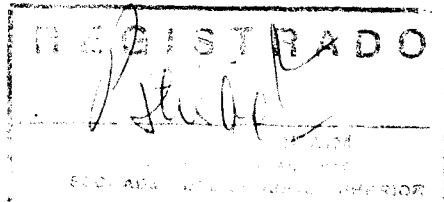
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del / Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578 como Ayudante de Trabajos - Prácticos de Primera Ordinario al Ingeniero Raúl CHARADIA (D.N.I. N° 16.217.246 - Legajo UTN N° 30225-4) en las asignaturas Cono-

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- - 2 -

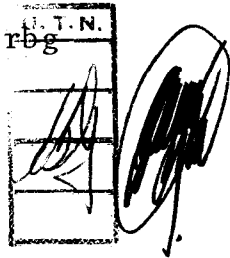
//..

cimiento de Materiales I y Conocimiento de Materiales II del Departamento Electromecánica, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de haberes del auxiliar docente designado por el artículo 1º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicio.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 438/92




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRRO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO